 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**LA DIRECCION JURÍDICA, PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en, el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

*“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*


y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, debido a que se trata de un anónimo y ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y que aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar, mediante la publicación del presente aviso, el contenido del oficio el contenido del oficio 2015EE7668, firmado por el Director Jurídico del Concejo de Bogotá, D.C.

1-



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 16-07-2015 05:44:37  
 Al Concejal Ciba Este No. 20150027688 O 1 For:1 Anexos  
 ORIGEN: NEGADIRECTIVA GERALDO OSORIO JUAN BAUTISTA  
 DESTINO: PETICIONARIO ALVARO GARCIA MORA  
 ASUNTO: RESOLUCION 02913  
 OBS: BOMPOS

Señor  
 ÁLVARO GARCÍA MORA  
 Calle 36 A sur N° 9-74 Este  
 Barrio Buena Vista  
 Localidad Cuarta de San Cristóbal  
 Ciudad

Asunto: Derecho de Petición SDQS 1189392015

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 1189392015; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las siguientes normas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

**ARTÍCULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**ARTÍCULO 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. ...

LEY ESTATUTARIA 1755 del 30 de junio 2015

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esto actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de lo contrario, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición si competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

52174395

146706

24 HORAS

CARTA COPIA

ALVARO GARCIA MORA  
 CL 36 A SUR 74 ESTE ( DIRECCION NUEVA)  
 Bogotá Cundinamarca

52174395

17/07/2015

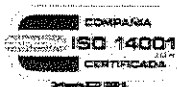
17/07/2015

6391

PR001-FO1


DEVOLVER COPIA FIRMADA

2658



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



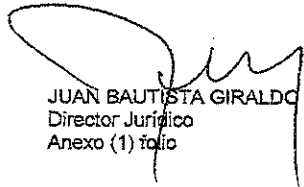
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo y teniendo en cuenta la competencia, fue remitida a las siguientes instituciones: Colpensiones. Adicionalmente le informamos que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

El presente oficio no corresponde a una respuesta, es un documento que comunica a Usted, sobre el traslado a las entidades competentes para brindarle respuesta de fondo a su petición.

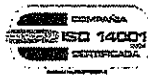
En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular 304-2508326 o al Tel: 2088210 ext.878 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Dr. Rubén Riaño Cocknub, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,



JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO  
 Director Jurídico  
 Anexo (1) folio

Proyectó: Dora Elvira Gross Melo  
 Revisó: Javier Ignacio Jaiva García




EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ  
 Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1


768

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

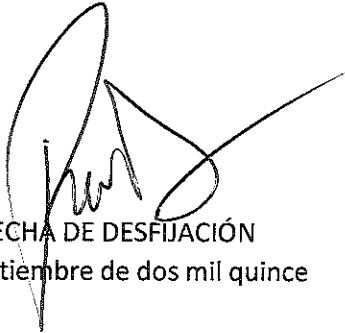
Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011


Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
 JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO  
 Director Jurídico

  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 4 de septiembre de dos mil quince (2015)

Hora: 8:a.m.

  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 10 de septiembre de dos mil quince (2015)  
 Hora: 5: p.m.

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo  
 Revisó: Dr. Javier Ignacio Jativa García 



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



7668